

**“BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER DOS CARGOS DE
ACADÉMICO EN PROPIEDAD JORNADA COMPLETA
Adscritos a la Facultad de Ciencias Jurídicas
Departamento de Derecho
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

La Universidad de Antofagasta llama a concurso para proveer dos cargos de Académicos Jornada Completa, en Propiedad, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Departamento de Derecho de la Universidad de Antofagasta. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29, publicado en el diario oficial de 16 de Junio 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 148 del año 1981 que estableció el “Estatuto de la Universidad de Antofagasta”; y al Decreto Universitario N° 2796 año 2009 sobre Nombramiento de Académico de la Universidad de Antofagasta y demás normas aplicables al caso.

1.-IDENTIFICACION DE LAS VACANTES

N° de vacantes : 2
Planta : Académica
Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.
Unidad de Desempeño: Departamento de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas.
Lugar de Desempeño: Universidad de Antofagasta – Campus Coloso y Angamos.

CARGOS: ACADÉMICO JORNADA COMPLETA

Principales Funciones:

El desempeño de las funciones de los cargos llamados a concurso, estarán orientados preferentemente a las investigaciones científicas y aplicadas al más alto nivel, docencia de pre y postgrado, asistencia técnica, extensión académica, en el área del Derecho Público (Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Ciencia General del Derecho) y Derecho Privado (Ciencia General del Derecho, Derecho Civil y Derecho Comercial).

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

CARGO N° 1:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 6 del Decreto Universitario N° 2796 del año 2009, consistente en este caso, en los siguientes:

- a).- Estar en posesión del título profesional de Abogado.
- b).- Deseable poseer el grado de Doctor y/o Magister en Derecho, Ciencias del Derecho, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Humanidades o Economía, otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile.
- c).- Deseable poseer experiencia en investigación en las áreas del Derecho Público, acreditable mediante proyectos de investigación, publicaciones revistas indexadas, revistas con comité editorial, en los últimos 5 años. Deseable también poseer experiencia en presentaciones en congresos y/o seminarios, así como en consultorías o asesorías en el área del Derecho Público.
- d).- Deseable poseer experiencia en Docencia Universitaria en pregrado y/o postgrado en el área del Derecho Público (Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o áreas afines) en los últimos 5 años.

Se deja constancia que los requisitos previstos en las letras b), c) y d) constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

Los candidatos se someterán a una entrevista ante la Comisión de Selección y efectuar una exposición oral y pública de un tema de la especialidad.

CARGO N° 2:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 6 del Decreto Universitario N° 2796 del año 2009, consistente en este caso, en los siguientes:

- a).- Estar en posesión del título profesional de Abogado.
- b).- Deseable poseer el grado de Doctor y/o Magister en Derecho, Ciencias del Derecho, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Humanidades o Economía, otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile.
- c).- Deseable poseer experiencia en investigación en las áreas del Derecho Privado, Derecho Romano, Historia del Derecho, Teoría del Derecho o Filosofía jurídica, acreditable mediante proyectos de investigación, revistas indexadas, revistas con comité editorial de circulación internacional en los últimos 5 años. Deseable también poseer experiencia en presentaciones en congresos y/o seminarios, así como asesorías y consultorías en el área del Derecho Privado, Derecho Romano, Historia del Derecho y Ciencias del Derecho.
- d).- Deseable poseer experiencia en Docencia Universitaria en pregrado y/o postgrado en el área del Derecho Privado (Derecho Civil y Derecho Comercial) o Derecho Romano, Historia del Derecho, Teoría del Derecho o Filosofía jurídica, en los últimos 5 años.

Se deja constancia que los requisitos previstos en la letras b), c) y d) constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

Los candidatos se someterán a una entrevista ante la Comisión de Selección y efectuar una exposición oral y pública de un tema de la especialidad.

3. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página Web de la Universidad de Antofagasta, www.uantof.cl y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta, a contar del **18 de noviembre de 2013 al 13 de diciembre de 2013**, ambas fechas inclusive, desde las 09.00 horas hasta las 12.00 horas.

Las bases de postulación se entenderán plenamente conocidas por todos los/las postulantes.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos, indicando el cargo que postula:

- *Curriculum vitae*
- Copia de la cédula de identidad.
- Certificado o fotocopia autenticada del título profesional.
- Certificados que acrediten postgrados.
- Documentación que certifique los títulos y grados obtenidos. Si estos fueron obtenidos en el extranjero que hayan sido reconocidos por la Universidad de Chile y, en caso de tratarse de títulos otorgados en virtud de convenios internacionales, que éstos estén legalizados e inscritos en el Registro correspondiente del Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia docente.
- Documentación que acredite, en su caso, Investigación.
- Documentos o certificaciones que acrediten cualquier antecedente solicitado o considerado importante para este concurso.
- 2 cartas de recomendación.
- Para efectos del eventual llamado a la Entrevista y Exposición, el postulante debe indicar una vía idónea de notificación.

Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá **desde el 18 de noviembre de 2013 hasta el 13 de diciembre de 2013**, ambas fechas inclusive, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs., en Oficina de Recursos Humanos, Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta, o en Luis Thayer Ojeda N° 166, Oficina 505, Providencia, Santiago.

También se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

Los postulantes deberán señalar en sus postulaciones al cargo que postulan según la enumeración que se encuentra en estas bases administrativas.

NOTA: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán

4.- PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección prevista en el artículo 7° del Decreto N° 2796/09 verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los concursantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el artículo 8° del Decreto 2796/09 Reglamento Procedimiento de Nombramiento Académico Universidad de Antofagasta, se establece el Método de la Cifra de Mérito (CM) que conformará las Bases del Llamado a Concurso para proveer dos Cargos de Académico Jornada Completa para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Departamento de Derecho.

La evaluación de los Factores se realizará por el Comité de Selección, y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente Tabla de Ponderación:

CARGO N° 1:

1.- Factor Formación (Ponderación = 40 %)

- a) Acredita poseer el grado de Doctor y Magíster o Master en Derecho: 100 Puntos.
- b) Acredita poseer sólo el grado de Doctor en Derecho: 75 Puntos.
- c) Acredita poseer sólo el grado de Magíster o Master en Derecho, o DEA en su caso: 50 Puntos
- d) No acredita poseer Doctorado, Magíster o Master en Derecho: 0 Punto

Cifra de mérito máxima por factor: 40 puntos

2.- Factor Experiencia Docente Universitaria en Derecho Público (Derecho Administrativo, Derecho Constitucional) (Ponderación = 25%)

- a) Acredita experiencia Docente Universitaria en pregrado y postgrado en el área del Derecho Público: 100 Puntos.
- b) Acredita sólo experiencia Docente Universitaria en postgrado en el área del Derecho Público: 75 Puntos.
- c) Acredita sólo experiencia Docente Universitaria en pregrado en el área del Derecho Público: 50 Puntos.
- d) Acredita sólo dirección y corrección de tesis de postgrado en las mismas áreas: 35 Puntos
- e) Acredita sólo dirección y corrección de tesis de pregrado en las mismas áreas: 25 Puntos.
- f) No acredita experiencia Docente Universitaria: 0 Punto

Cifra de mérito máxima por factor: 25 puntos

3.- Factor Investigación. (Ponderación = 15%)

3.1. Subfactor publicaciones en libros y revistas sobre Ciencias Jurídicas (5%)

- a) Acredita publicaciones de Libros sobre Ciencias Jurídicas: 100 Puntos.
- b) Acredita publicaciones en revistas indexadas ISI y SCIELO: 90 Puntos.
- c) Acredita sólo publicación(es) en revista indexada ISI: 75 Puntos.
- d) Acredita sólo capítulos escritos en Libros sobre Ciencias Jurídicas: 50 Puntos.
- e) Acredita sólo publicación(es) en revista indexada SCIELO: 50 Puntos.
- f) Acredita sólo reseñas y comentarios publicados en revistas ISI y/o SCIELO: 35 Puntos.
- g) Acredita sólo publicación(es) en revistas con Comité Editorial que no sean ISI y/o SCIELO: 25 Puntos.
- h) No acredita publicaciones: 0 Punto.

3.2. Subfactor proyecto de investigación en los últimos 5 años (5%)

- a) Acredita participación en proyectos Fondecyt o similar en calidad de investigador responsable: 100 Puntos.
- b) Acredita sólo participación en proyectos Fondecyt o similar en calidad de coinvestigador: 85 puntos.
- c) Acredita sólo participación en proyectos de financiación interna o equivalente en calidad de investigador: 60 Puntos.
- d) Acredita sólo participación en proyectos de financiación interna o equivalente en calidad de coinvestigador: 50 Puntos.
- e) No acredita participación en proyectos: 0 punto.

3.3. Subfactor participación congresos y asesorías (5%).

- a) Acredita presentaciones en congresos, seminarios y consultorías o asesorías en el área del Derecho Público: 100 Puntos.
- b) Acredita sólo presentaciones en congresos o seminarios en el área del Derecho Público: 75 Puntos.

- c) Acredita sólo asesorías o consultorías en el área del Derecho Público: 50 Puntos.
- d) No acredita presentaciones en congresos, seminarios y consultorías o asesorías en el área del Derecho Público: 0 Punto.

Cifra de mérito máxima por factor: 15 puntos

4.- Factor Entrevista Exposición (Ponderación = 20%)

- a) Excelente: 100 Puntos.
- b) Destacado: 85 Puntos.
- c) Bueno: 60 Puntos.
- d) Regular: 20 Puntos.
- e) Deficiente: 0 Punto.

Cifra de mérito máxima por factor: 20 puntos

CARGO N° 2:

1.- Factor Formación (Ponderación = 40 %)

- a) Acredita poseer el grado de Doctor y Magíster o Master en Derecho: 100 Puntos.
- b) Acredita poseer sólo el grado de Doctor en Derecho: 75 Puntos.
- c) Acredita poseer sólo el grado de Magíster o Master en Derecho, o DEA en su caso: 50 Puntos
- d) No acredita poseer Doctorado, Magíster o Master en Derecho: 0 Punto

Cifra de mérito máxima por factor: 40 puntos

2.- Factor Experiencia Docente Universitaria en Derecho Privado (Teoría del Derecho, Derecho Civil y Derecho Comercial) (Ponderación = 25%)

- a) Acredita experiencia Docente Universitaria en pregrado y postgrado en el área del Derecho Privado: 100 Puntos.
- b) Acredita sólo experiencia Docente Universitaria en postgrado en el área del Derecho Privado: 75 Puntos.
- c) Acredita sólo experiencia Docente Universitaria en pregrado en el área del Derecho Privado: 50 Puntos.
- d) Acredita sólo dirección y corrección de tesis de postgrado en las mismas áreas: 35 Puntos.
- e) Acredita sólo dirección y corrección de tesis de pregrado en las mismas áreas: 25 Puntos.
- f) No acredita experiencia Docente Universitaria: 0 Punto

Cifra de mérito máxima por factor: 25 puntos

3.- Factor Investigación. (Ponderación = 15%)

3.1 Subfactor publicaciones en libros y revistas sobre ciencias jurídicas (5%)

- a) Acredita publicaciones de Libros sobre Ciencias Jurídicas: 100 Puntos.
- b) Acredita publicaciones en revistas indexadas ISI y SCIELO: 90 Puntos.
- c) Acredita sólo publicación(es) en revista indexada ISI: 75 Puntos.
- d) Acredita sólo capítulos escritos en Libros sobre Ciencias Jurídicas: 50 Puntos.
- e) Acredita sólo publicación(es) en revista indexada SCIELO: 50 Puntos.
- f) Acredita sólo reseñas y comentarios publicados en revistas ISI y/o SCIELO: 35 Puntos.
- g) Acredita sólo publicación(es) en revistas con Comité Editorial que no sean ISI y/o SCIELO: 25 puntos.
- h) No acredita publicaciones: 0 Punto.

3.2. Subfactor proyecto de investigación en los últimos 5 años (5%):

- a) Acredita participación en proyectos Fondecyt o similar en calidad de investigador responsable: 100 Puntos.
- b) Acredita sólo participación en proyectos Fondecyt o similar en calidad de coinvestigador: 85 Puntos.
- c) Acredita sólo participación en proyectos de financiación interna o equivalente en calidad de investigador: 60 Puntos.
- d) Acredita sólo participación en proyectos de financiación interna o equivalente en calidad de coinvestigador: 50 Puntos.
- e) No acredita participación en proyectos: 0 Punto.

3.3. Subfactor participación congresos y asesorías (5%).

- a) Acredita presentaciones en congresos, seminarios y consultorías o asesorías en el área del Derecho Privado: 100 Puntos.
- b) Acredita sólo presentaciones en congresos o seminarios en el área del Derecho Privado: 75 Puntos.
- c) Acredita sólo asesorías o consultorías en el Área del Derecho Privado: 50 Puntos.
- d) No acredita presentaciones en congresos, seminarios y consultorías o asesorías en el área del Derecho Privado: 0 Punto.

Cifra de mérito máxima por factor: 15 puntos

4.- Factor Entrevista y Exposición (20%)

- a) Excelente: 100 Puntos.
- b) Destacado: 85 Puntos.
- c) Bueno: 60 Puntos.
- d) Regular: 20 Puntos.
- e) Deficiente: 0 Punto.

Cifra de mérito máxima por factor: 20 puntos

Nombre del postulante	Factor experiencia Docente universitaria	Factor Formación	Factor Investigación	Factor Entrevista
	25 %	40 %	15%	20%

6. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN:

Cada postulante será evaluado con el Criterio de Selección que corresponda al cargo que opta, en dependencia del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos para cada cargo. Cada área o sub área de interés de este llamado a concurso deberá ser informada y respaldada documentalmente en el currículo del postulante. Las diferentes categorías de una misma área o sub área no son aditivas.

La Fórmula para obtener la Cifra de Mérito de postulante será la siguiente:

CIFRA DE MERITO = 25% (Factor experiencia Docente Universitaria) + 40% (Factor Formación) + 15% (Factor Investigación) + 20% (Factor entrevista) = **100%**.

7. PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO

Se declarará el concurso desierto si ninguno de los postulantes elegibles obtiene una Cifra de Mérito equivalente, a lo menos, al 30 % de la calificación máxima posible, según se especificará en el número 4) del punto 8.1. siguiente.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior, al **30% de la calificación máxima posible**. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

8.1. La entrevista y exposición sólo tendrá lugar una vez y bajo la condición que el postulante supere la etapa de preselección curricular. Además, sólo serán citados aquellos postulantes que en la etapa de preselección curricular hayan obtenido un puntaje, expresada en cifra de mérito, no inferior 30 puntos, que debe resultar copulativamente de la sumatoria del puntajes obtenidos, al menos, en los factores 1 (“Formación”) y 2 (“Experiencia Universitaria”), o 1 (“Formación”) y 3 (“Investigación”).

A la entrevista y exposición, cuya sede será fijada por la Comisión, los postulantes serán citados por la vía que expresamente indiquen en la respectiva postulación, debiendo preferirse aquél que garantice la certeza y celeridad en las comunicaciones.

En el caso que los postulantes citados tengan su domicilio fuera de la II Región, la Comisión ampliará prudencialmente el plazo para presentarse a la entrevista tomando en cuenta la distancia geográfica y la facilidad de las comunicaciones.

8.2. La persona para el cargo al cual postula, será seleccionada de entre los postulantes que presenten los tres mejores valores de Cifra de Mérito. Una vez realizado el proceso de selección, este será comunicado por la Comisión de Selección al Departamento de Recursos Humanos para que éste notifique personalmente o por carta certificada a todos los postulantes acerca del resultado del Concurso.

La persona que resulte seleccionada a través del concurso, tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Departamento de Recursos Humanos, para entregar a esa Unidad el Currículum Normalizado con todos los antecedentes respaldatorios, plazo que en el caso de no cumplirse facultará a la Universidad para tenerlo por desistido de su postulación, perdiendo el derecho a la vacante ganada, la que se ofrecerá al candidato siguiente en la lista de seleccionados.

Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos enviará los antecedentes entregados por el Académico seleccionado a la evaluación de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas, la que tendrá un plazo de una semana para evacuar informe.”